

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2012

**GRADO EN MAGISTERIO EN
EDUCACIÓN INFANTIL**

**Facultad de Formación del
Profesorado y Educación**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

VALORACIÓN GLOBAL

Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación del Grado en Magisterio en Educación Infantil de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

Se deberá mejorar la información sobre el profesorado y medios materiales y los programas de movilidad a disposición del título.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de accesibilidad y publicidad y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por Grado en Magisterio en Educación Infantil de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

Los siguientes elementos deben incorporarse en los próximos informes de seguimiento:

- La composición precisa de las comisiones con responsabilidades en la calidad del título y una breve descripción de su sistema de toma de decisiones.
- El análisis de los indicadores cuantitativos y del sistema de coordinación.
- Sistema de evaluación y seguimiento de las prácticas externas.

Finalmente, en el anexo detallado de evaluación de la información pública se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

ANEXO I**1. INFORMACIÓN PÚBLICA**

Comentario	Tipo
Se recomienda mejorar la accesibilidad a la oferta de plazas para estudiantes de nuevo ingreso.	Recomendación
Se recomienda incluir en el apartado de competencias profesionales, la correspondiente orden ECI/3857/2007 regulatoria.	Recomendación
La información ofrecida en la página web sobre el idioma de impartición (castellano) no coincide con lo indicado en la memoria verificada "durante el proceso formativo, se utilizarán las lenguas española e inglesa. Se utilizará el francés como idioma básico en las materias vinculadas al aprendizaje y docencia de esta lengua". Se recomienda aclarar este aspecto.	Recomendación
Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior.	Recomendación
Se recomienda incluir en la información pública, contenidos específicos sobre programas de movilidad del título objeto de seguimiento.	Recomendación
Se recomienda completar la información proporcionada sobre el profesorado asignado el título, incluyendo la relación con el número total de profesores, porcentaje de doctores y grado de dedicación al título.	Recomendación
No se ha encontrado información específica sobre recursos materiales e infraestructuras puestos a disposición del título	Advertencia
La página web de la Universidad presenta buenos niveles de accesibilidad a la información pública analizada en el proceso de seguimiento y una adecuada estructuración de contenidos y de síntesis de la información.	Buenas Prácticas

ANEXO II**2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

Comentario	Tipo
Se debe incluir la composición y funcionamiento de la Comisión de Calidad del Centro como órgano responsable, en este caso, del Sistema de Garantía de Calidad del título, ya que la CTS del título es la encargada de las funciones de coordinación. Debe incluir una representación de todos los sectores de la comunidad universitaria.	Advertencia
Se recomienda que el autoinforme incluya un análisis y reflexión sobre el funcionamiento del SIGCT y el sistema de toma de decisiones adoptado y las posibles acciones de mejora que se han aplicado de manera específica en el título objeto de seguimiento. Asimismo debe analizarse la relación existente entre la Comisión Técnica de Seguimiento (título) y la Comisión de Calidad (centro).	Recomendación

Indicadores cuantitativos

Comentario	Tipo
No se aporta un análisis de indicadores sino los resultados de los mismos. Se debe reflexionar sobre los datos aportados. No debe confundirse tasa de éxito con tasa de rendimiento.	Advertencia

Sistemas para la mejora de la calidad del título

Comentario	Tipo
En relación con las prácticas externas sería deseable que se implantase un sistema estable para recoger información en torno a la satisfacción de todos los participantes en las mismas así como un plan de análisis de los datos obtenidos.	Recomendación
Se recomienda la implantación de un plan de seguimiento de la satisfacción del Plan de Estudios, en aquellos colectivos en que no haya sido acometido como PAS y agentes externos y llevar a cabo su análisis.	Recomendación

Relación y análisis de las fortalezas del título

Comentario	Tipo
No existe un análisis de fortalezas sino una enumeración de las mismas	Recomendación



El Secretario Académico de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
Prof. Dr. D. Celso Rodríguez



VºBº:
El Presidente de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández
Rozas**